

GUIÓN ACTO PRESENTACIÓN

22 DE JUNIO DE 2019 - 9:00h

IES PEREDA – SANTANDER

1. PRESENTACIONES de LOS TRIBUNALES

TRIBUNAL 1.

- Presidente: Eduardo Ortiz García
- Secretaria: M^º Paz Meléndez Martínez
- Vocales:
 - María José Martínez Martínez
 - Vanesa Melgosa Dueñas
 - Eva María Menéndez Suárez

TRIBUNAL 2.

- Presidente: Luis Rodríguez Rodríguez
- Secretaria: Guillermina Ortiz García
- Vocales:
 - María del Carmen Pérez Gutiérrez
 - María Soledad Pérez Martínez
 - Trinidad Prieto Galván

TRIBUNAL 3.

- Presidenta: Raquel Gómez Carrión
- Secretaria: María de los Ángeles del Río Barriuso
- Vocales:
 - Yolanda Real Calva
 - Silvia Rivero López
 - María del Pilar Rodríguez Izquierdo

TRIBUNAL 4

- Presidenta: María del Pilar Moro Berihuete
- Secretaria: Alicia Saiz Ibáñez
- Vocales:
 - Belén Rodríguez del Rey
 - Laura María Roldán González
 - Julio Pedro Saiz Ramón

La oferta para la especialidad de Pedagogía Terapéutica es de 50 plazas para el turno 1 libre y 5 para el turno 2 de reserva por discapacidad. En esta convocatoria, las plazas no cubiertas en dicho turno, se acumularán al turno libre.

2. INFORMACIÓN DE LA SEDE LOS TRIBUNALES 1,2,3 Y 4.

IES VILLAJUNCO. Calle Junco, 8, 39005 Santander, Cantabria

3. LECTURA DE LA CONVOCATORIA.

El sistema de selección para el ingreso en la función pública docente será el de **concurso-oposición** y constará de una fase de oposición, otra de concurso y una fase de prácticas.

Primera prueba. La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y constará de dos partes.

Parte A: Desarrollo de un tema Esta parte de la primera prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por cada aspirante de entre tres extraídos al azar, del temario de la especialidad, por un aspirante del tribunal nº 1 de cada especialidad convocada, siendo vinculantes para el resto de tribunales de la misma especialidad. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos. Esta parte tendrá una duración máxima de 2 horas.

Parte B: Parte práctica. Consistirá en la realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opta. El ejercicio práctico puede integrar varias cuestiones que se deben resolver.

Especialidad: Pedagogía Terapéutica (Cód. 036) El tribunal propondrá dos supuestos prácticos de los que cada aspirante debe elegir uno. Cada supuesto se trata de un ejercicio práctico que puede integrar varias cuestiones a resolver y que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas y pedagógicas correspondientes a la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

A partir del análisis de determinada situación escolar contextualizada, el opositor deberá responder a la cuestión o cuestiones que se le planteen con una intervención razonada y fundamentada que permita al tribunal comprobar su formación científica y el dominio de las técnicas profesionales precisas para el desempeño de su función docente de Pedagogía Terapéutica.

Para el desarrollo de esta prueba se tomará como referencia la legislación educativa vigente de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Para el desarrollo de esta parte B, que se realiza por escrito, el aspirante dispondrá de dos horas y quince minutos máximo.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos. Los ejercicios escritos serán leídos y valorados por los tribunales, salvaguardando el anonimato de los aspirantes, mediante el sistema de plicas. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier otra señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible.

La apertura de las plicas se realizará en acto público, previa entrega a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de un acta resumen elaborada por cada uno de los tribunales en donde se recoja la calificación de todos los aspirantes de la primera prueba de la fase de oposición correspondiente a cada una de las plicas.

Esta primera prueba se valorará de cero a diez puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o mayor de 2,5 puntos. Para su superación, el aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a cinco puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los que no alcancen dicha puntuación.

Finalizada la primera prueba, los tribunales publicarán, en los tablones de anuncios de los lugares donde se haya celebrado y en la página Web de la Consejería de Educación, Cultura y

Deporte (www.educantabria.es - Profesorado - Oposiciones 2019), las calificaciones obtenidas por los aspirantes (en cada una de las partes de la prueba). El tribunal convocará a los aspirantes para la entrega de las programaciones didácticas y/o para la realización de la segunda prueba a la que se hace referencia en el apartado siguiente, respetando, en todo caso, la antelación mínima establecida en la base 6.1. En estas convocatorias los aspirantes deberán asistir con carácter obligatorio en persona con la documentación oficial acreditativa de su identidad, no siendo válida la comparecencia de otras personas con algún tipo de apoderamiento. Las personas que no asistan decaerán en todos sus derechos y serán excluidos del proceso.

4. ORIENTACIONES GENERALES.

1- ORIENTACIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA 1ª PRUEBA:

Concurrir siempre identificados a las pruebas y llamamientos: DNI, pasaporte, carnet de conducir.

Recordad que según recoge la convocatoria: “los aspirantes no podrán disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc, incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar. La disponibilidad de estos elementos por parte de los aspirantes durante la prueba será motivo de eliminación de la misma”.

PARA TODAS LAS PRUEBAS REALIZADAS POR ESCRITO:

En el examen únicamente bolígrafo/s de color azul y documento de identidad.

Se recomienda llevar bolígrafo/s de repuesto.

Tras el llamamiento, tras cerrar la puerta no se permitirá el acceso a las aulas donde se lleve a cabo el examen.

Los ejercicios escritos no deben contener elementos identificativos. No poner nombre, no firmar, no incorporar signos, marcas, ...

No se puede utilizar tippex. En caso de error, la parte que se desee eliminar se encerrará entre paréntesis y se tachará con una sola línea.

Es válida la utilización del subrayado en títulos o epígrafes.

Los folios del examen se numerarán en la parte inferior.

Los ejercicios escritos serán leídos y valorados por los tribunales, salvaguardando el anonimato de los aspirantes, mediante el sistema de plicas.

2- LA 2ª PRUEBA:

Las orientaciones para la realización de la 2ª prueba de la oposición se expondrán en Educantabria con carácter previo a la realización de la misma: en el espacio reservado a la Comisión de Selección de la Especialidad de Pedagogía Terapéutica

5. CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Están publicados en Educantabria, dentro del espacio reservado a la Comisión de Selección de la Especialidad de Pedagogía Terapéutica.

Los criterios están agrupados en tres dimensiones, otorgando a cada una de ellas un valor de ponderación que se puede ver en Educantabria.

6.- DISTRIBUCIÓN DE LOS ASPIRANTES EN TRIBUNALES.

Una vez finalizado este acto, la Comisión de Selección se reunirá y procederá a la asignación de aspirantes a cada uno de los tribunales.

El resultado de la misma podrá consultarse tanto en Educantabria como en el Tablón de Anuncios del IES Villajunco. (Zona exterior – Guiarse por Educantabria)

8.- CONVOCATORIA PARA LOS EXÁMENES DE LA PRIMERA PARTE.

PARTE A: TEMA: IES VILLAJUNCO – MARTES 25 DE JUNIO A LAS 16 HORAS

PARTE B: PARTE PRÁCTICA: IES VILLAJUNCO – MIÉRCOLES 26 DE JUNIO A LAS 16 HORAS

EN EDUCANTABRIA SE HARÁN TODAS LAS PUBLICACIONES DE LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS PARA LAS DIFERENTES PRUEBAS, AL IGUAL QUE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE DE LOS TRIBUNALES.